

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL SAN JUAN FERIAS INCLUSIVAS

FI-GADPRSJ-2026-002

SECCIÓN I
INVITACIÓN

Habiéndose el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN** acogido al procedimiento de Ferias Inclusivas para la ejecución de la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI LUZ Y VIDA, EL CHAVO Y BALTAZARA LLANGOMA DE LA PARROQUIA SAN JUAN CANTON RIOBAMBA”**, se convoca a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y a través de la página web: <https://gadsanjuanchimborazo.gob.ec/> a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la provincia de Chimborazo para la presentación de ofertas.

El presupuesto referencial para el procedimiento de Contratación denominado: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI LUZ Y VIDA, EL CHAVO Y BALTAZARA LLANGOMA DE LA PARROQUIA SAN JUAN CANTON RIOBAMBA”**; es de USD \$23.126,31 (Veinte y tres mil ciento veinte y seis con 31/100 dólares de los Estados Unidos de América). Sin incluir IVA, según el siguiente detalle:

SERVICIO ESPERADO						
	a	b	c	d=(b*c)	e	f=(d*e)
CPC	Centros Infantiles	No. Niños	Cronograma No. Días Hábiles	Total, de Ingestas	Valor Unitario Sin Incluir IVA	Subtotal Sin Incluir Iva
632300012	LUZ Y VIDA	27	93	2511	\$ 3,07	\$ 7.708,77
632300012	EL CHAVO	27	93	2511	\$ 3,07	\$ 7.708,77
632300012	BALTAZARA LLANGOMA	27	93	2511	\$ 3,07	\$ 7.708,77
NOTA: El plazo de ejecución es desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2026. (153 días calendarios). Cabe indicar que servicio se brindará solo en días hábiles, exceptuando los días de feriado.						SUBTOTAL
						\$ 23.126,31
						IVA
						\$ 3.468,95
						TOTAL
						\$ 26.595,26

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **(\$0,00 DOLARES)**, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. De conformidad al Reglamento de la LOSNCP, Art. 275.- Proveedores Participantes. - Podrán participar en los procedimientos de Feria Inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores- RUP, en el siguiente orden:

- Productores individuales,
- Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores Comunitarios, asociativos, cooperativos;
- Unidades Económicas Populares;
- Agricultura familiar y campesina
- Actores artísticos y culturales
- Artesanos;
- Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas;
- Micro y Pequeñas unidades productivas

3. La oferta se presentará de forma física en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN** ubicada en Av. Moisés Silva y, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta.

En caso de que la oferta se presente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y contenga firma electrónica, no será necesaria la presentación de la oferta en forma física. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

4. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante, **METODOLOGIA CUMPLE Y NO CUMPLE Y CRITERIOS DE INCLUSIÓN.**
- ✓ Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 73.02.35 denominada: Servicio de Alimentación. El pago se lo realizará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el servicio, hasta el periodo contratado, previa presentación del acta de entrega parcial y/o definitiva, la factura, informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato, informe del proveedor.
5. **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**
6. **Código CPC.** -Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. 632300012
7. **Garantías:** En forma previa a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en el CAPÍTULO III DE LAS GARANTÍAS establecido en la LOSNCP
8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

San Juan, 15 de julio del 2026

Lic. Abraham Abelardo Ati Tacuri
PRESIDENTE DEL GADPR SAN JUAN